
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT. No. 800.136.069-4		Código: F-DIR-GR-P03-03
	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ALTA GERENCIA		Versión: 01 Página 1-1
	RESOLUCIÓN		Fecha: 31/12/2018

TRD403.17.03

RESOLUCIÓN No. 426
(MAYO 27 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 148 DE 2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES, Y LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 80/93, LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y,

CONSIDERANDO

Que el municipio de Fortul, celebró el contrato de compraventa No. 148 del 25 de mayo de 2026, con **ECOEQUIPOS S.A.S., NIT. 900.369.869-2, REPRESENTANTE LEGAL FREDDY ALEXANDER LIZARAZO MÉNDEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 74.371.541 DE DUITAMA**, cuyo objeto contractual es **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO COMPACTADOR PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, por valor total de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.247.858.730,58 COP)** y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES**.

Que se hace necesario designar un supervisor a dicho contrato, para que haga la vigilancia, control y cumplimiento del mismo.

Que, teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a **LEIDY GONZÁLEZ GUZMÁN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.522.016 expedida en Pamplonita (NS), Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible y/o quien reemplace o haga sus veces, como supervisor del Contrato de compraventa No. 148 del 25 de mayo de 2026, celebrado con **ECOEQUIPOS S.A.S., NIT. 900.369.869-2, REPRESENTANTE LEGAL FREDDY ALEXANDER LIZARAZO MÉNDEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 74.371.541 DE DUITAMA**.

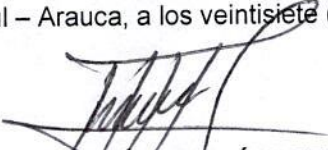
ARTICULO SEGUNDO: El supervisor(a) además de ejercer la vigilancia, control y cumplimiento del mismo, debe dar observancia a las funciones que se le asignan en la cláusula DECIMA TERCERA del Contrato de compraventa No. 148 del 25 de mayo de 2026.

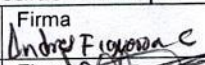
ARTICULO TERCERO: Encargar al supervisor designado la función de hacer reposar la documentación que soportan las actuaciones durante la ejecución del contrato en el expediente original y que esta cumpla con lo establecido en las normas vigentes de archivo, así como dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.7.1. Decreto 1082 del 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Despacho de la Alcaldía de Fortul – Arauca, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.


FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

Proyectó y Digito:	Nombre: Andrés Fernando Figueroa Cardona Cargo: Profesional de apoyo oficina jurídica	Firma 
Reviso:	Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico	Firma 